



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

001885

OFICIO: 193/DGVCO-DOD-T/2013  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2013.

Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas.  
Director General de Obras Públicas del Estado.  
Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, Planta Baja.  
Colonia Miraflores, C.P. 44260  
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación comunicada mediante oficio No. 023/DGVCO-DOD-T/2010, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Obras Preliminares para la Construcción de la Estación No. 11 (Juan Álvarez) del Sistema BRT en el Corredor Calzada Independencia", en la Zona Metropolitana; ejecutada por la contratista Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo No. 8508/2008, hago de su conocimiento que se concluyó con la revisión correspondiente a las estimaciones 1, 2 y 3, de la cual se desprendieron observaciones notificadas mediante folio 002/2010, mismas que fueron solventadas a satisfacción de este Órgano Estatal de Control, **No omitiendo señalarle que el presente informe no lo exime de futuras revisiones.**

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto DOD-132/2013

c.c. L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado. Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160.  
Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano. Para conocimiento.

LFJ @dcgz.

SEDEIR

13 FEB 28 15:06

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

28 FEB, 2013

DESPACHADO

OFICIAJA DE PARTES

02-Feb-10



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

009574

SEDEUR  
original e (mexico)  
copla s (mexico)  
'10 FEB -5 12:55

NUMERO: DGVCO-DOD-T-023/2010  
DIRECCION GRAL. DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal; 02 de febrero de 2010.

SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO  
DEL ESTADO DE JALISCO

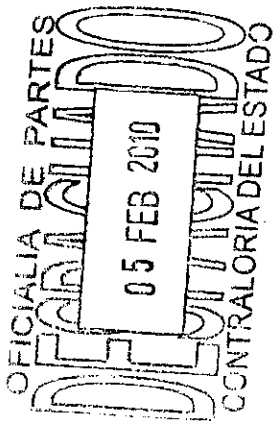
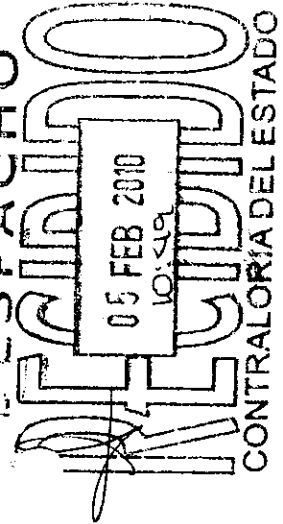
Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas.  
Director General de Obras Públicas del Estado.

Presente:

Esta Contraloría en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y del 229 al 234 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco; respecto a la obra: "Obras Preliminares para la Construcción de la Estación No. 11 (Juan Álvarez) del Sistema BRT, en el corredor Calzada Independencia", en la Zona Metropolitana de Guadalajara; donde funge como ejecutora la empresa Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo No. 8508/2008, asignación No. 001.26/2008-SEDEUR-DGOP-CZM-2008-AX, Supervisada por el Ing. Artemio Navarro Contreras, le informo:

Después de efectuada la revisión documental a las estimaciones Nos. 01, 02 y 03 y realizada la verificación física a la obra, se detectó lo siguiente:

- Se obtuvieron diferencias volumétricas en los conceptos 7, 10, 11 y 15 de la estimación No. 01; así mismo los conceptos 13, 15, 35, 36 y 37 de la estimación No. 02; las medidas reales obtenidas en obra por parte del auditor comisionado para realizar la verificación, no coinciden con las utilizadas para cuantificar los volúmenes de las estimaciones citadas.
- En el concepto 11 de la estimación No. 02 que se refiere a la "Conformación y Compactación de Base Hidráulica con Grava de 1 1/2", a 3/8" arena en proporción 70-30 por medios mecánicos, compactados al 100% de su PVSM, en capas de 20 cm. con materiales que cumplan las especificaciones SCT." Se detectó un error, ya que se debió restar el volumen de 145.39 m<sup>3</sup> por concepto de deductiva (por volúmenes cobrados indebidamente en estimación No. 01, y que fueron detectados oportunamente por el Supervisor de la obra y/o la contratista) y aritméticamente el volumen con signo positivo se cobro nuevamente, por lo que se observa un total de 290.78 m<sup>3</sup>.





GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

009574

NUMERO: DGVCO-DOD-T-023/2010 DIRECCION GRAL. DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Las diferencias mencionadas y los importes derivados de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes se detallan en el formato de observación pecuniaria anexo a este documento.

Por lo tanto, se mantiene en observación la cantidad de \$217,012.40 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.), que incluye el Impuesto al valor agregado, mediante folio No. 002/2010 (anexo). Por lo que le solicitamos las aclaraciones pertinentes y se notifique a este órgano de Control y Vigilancia, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, sobre las acciones procedentes.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca. Director General de Verificación y Control de Obra.

c.c.p.- Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano. Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado. Archivo.

FJAG/LFLG/dcgz.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

DESPACHO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO 05 FEB 2010

OFICIA DE PARTES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO 05 FEB 2010

RC-CON-001